TRAMITADO
- 5 DIC. 1973

N° 1021.-

SANTIAGO; 10 DE OCTUBRE DE 1973.-
Hoy se decretó lo que sigue:

Teniendo presente:

Que por Decreto N° 690 (Exento), de fecha 29 de Mayo de 1973, se autorizó al Director del Servicio Médico Legal Dr. Don Alfredo Vargas Baeza, para hacer uso de sesenta días hábiles de feriado legal a contar desde el 23 de Junio último;

Que, en consecuencia, el funcionario indicado debió reasumir sus funciones el día 3 de Septiembre ppdo; pero, por razones de fuerza mayor que consta del oficio N° 15.241, de 8 de Octubre último, de la Dirección Consultar e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudo hacerlo en la oportunidad debida; circunstancia que está en conocimiento de la Contraloría General de la República;

Que desde la iniciación de dicho feriado le correspondió la subrogación legal al Dr. don Augusto Torrico Rojas;

Que la H. Junta de Gobierno, en uso de sus atribuciones legales, resolvió que, a contar desde el 25 de Septiembre último, el cargo de Director del Servicio Médico Legal pasara a desempeñarlo en el mismo carácter el Dr. don Oscar Novoa Allende, Médico Legista de la Sección Clínica de esa repartición, con motivo de la ausencia del titular y hasta nueva decisión de la Junta de Gobierno; y

Que, por lo tanto, es necesario regularizar administrativamente el desempeño del Dr. Novoa Allende en el cargo expresado,

D E C R E T O :

Se declara que el Dr. don OSCAR NOVOA ALLENDE (Rol Contraloría N° 59.401), actual Médico Legista de la Sección Clínica del Instituto Médico Legal, se desempeñó como subrogante del titular, Dr. don Alfredo Vargas Baeza, en el cargo de Director de dicho Servicio, a contar desde el 25 de Septiembre último y durante el tiempo que duró la ausencia de este último.-

Regístrese y comuníquese.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO,

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
Presidente de la Junta

GONZALO PRIETO GANDARA
Ministro de Justicia

Lo digo a U. para su conocimiento
Dios guarde a U.

Pensiones
Cargos
C. Familiares
Otros Reg.

3.

dico Legal
as. Med. Legal
" "
" "